



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:2302/2018

VISTO:

Lo requerido a fs. 1 por la Directora del Instituto Provincial de Odontología (Hospital San Roque Viejo); y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado y solicitado a fojas 2 por la Facultad de Odontología;

El Art. 15, Inc. 19), de los Estatutos universitarios y por el Art. 2° de la Resolución HCS 243/01,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Declarar en condición de rezago los bienes pertenecientes a la Facultad de Odontología que se detallan a fojas 2, que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Facultad de Odontología a transferir sin cargo los mencionados bienes al Instituto Provincial de Odontología (Hospital San Roque Viejo).

ARTÍCULO 3°. - Comuníquese y dese cuenta al Honorable Consejo Superior.

JA.-